

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA COLEGIO LA ENCARNACIÓN CURSO 2024-25

Según modelo de la

La Propuesta Curricular contiene los siguientes elementos:

- a) Las metas a las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en la educación secundaria obligatoria.
- b) La contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
- c) El establecimiento de los criterios para determinar la promoción y titulación del alumnado y el procedimiento a seguir.
- d) Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de todos los apartados de las programaciones didácticas y de aula, incorporando los criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
- e) El procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

a) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*.

Además, entre las metas del centro se incluye el desarrollo de la competencia digital del alumnado, promoviendo el uso ético y responsable de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), la alfabetización digital, y la integración de herramientas tecnológicas que potencien el aprendizaje activo, la creatividad y la resolución de problemas. Para lo cual se plantean los siguientes objetivos:

Plano de intervención en el aula (Dimensión Educativa):

- **Promover programas educativos sobre alfabetización digital, ciberseguridad y uso ético de la tecnología, dirigidos al alumnado.**
- **Implementar el Proyecto de Robótica Educativa en todas las etapas para desarrollar el pensamiento computacional y la creatividad.**
- **Utilizar herramientas digitales interactivas para fomentar el aprendizaje activo y colaborativo.**

Plano de intervención organizativo (Dimensiones Organizativa y Tecnológica):

- **Utilizar plataformas de gestión académica y comunicación que faciliten la interacción entre alumnado, familias, profesorado y equipo directivo.**
- **Establecer un plan de innovación tecnológica que contemple la adquisición y renovación de dispositivos y recursos tecnológicos.**
- **Revisar y actualizar anualmente el Plan TIC, asegurando la formación continua del profesorado y la equidad en el acceso a la tecnología.**

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre*.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre*.

b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

En el curso 2024-25 las materias impartidas en ESO en nuestro centro son las siguientes:

- **Ámbito científico: Matemáticas**
- **Ámbito científico: Biología**
- **Ámbito práctico: tecnología**
- **Ámbito socio- lingüístico: Lengua**
- **Ámbito socio- lingüístico: Geografía e Historia**
- **Biología y Geología**
- **Conocimiento del lenguaje**
- **Control y robótica**
- **Cultura clásica**
- **Economía y emprendimiento**

- Educación Física (bilingüe)
- Educación plástica, visual y audiovisual (bilingüe)
- Educación en valores cívicos y éticos
- Expresión artística (bilingüe)
- Física y química
- Formación personal y profesional
- Geografía e historia
- Latín
- Lengua castellana y literatura
- Lengua extranjera: inglés
- Matemáticas
- Música (bilingüe)
- Religión
- Segunda lengua extranjera: francés
- Taller de artes escénicas
- Tecnología y digitalización

Los mapas de relaciones competenciales son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Además, el mapa de relaciones competenciales de la materia Religión es el siguiente:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decretos Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Religión	Competencia Específica 2		1			1			1					1			1				1				1	1		1	1							10
	Competencia Específica 3	1				1						1			1						1						1	1	1				1			9
	Competencia Específica 4				1				1		1	1															1				1	1		1		8
	Competencia Específica 5	1																		1		1		1			1		1			1		1		8
	Competencia Específica 6		1	1									1		1								1	1	1			1			1	1				10

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es la siguiente:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Dec Curr	Vinculaciones por Competencia:	217					73			148					186					195					157				103			132				

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	La competencia plurilingüe, que aparece con el menor número de vinculaciones en relación con el total, se ve suficientemente compensada con la sección bilingüe, las actividades extraescolares del English's Fun y los viajes de inmersión lingüística.
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	El escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con el descriptor operativo CCL4 será potenciado a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, tales como el préstamo de libros, padrinos de lectura, plan lector, Proyecto de escritura creativa, participación en debates y concursos de lectura en voz alta. A pesar de que el número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con el descriptor operativo CP1 no es muy alto, al tratarse de un centro que cuenta con sección bilingüe en los cuatro cursos de la etapa, la contribución a dicho descriptor se considera sobradamente cubierta para el alumnado matriculado en la citada sección. Además, el centro cuenta con actividades extraescolares en inglés, viajes al extranjero, intercambios. etc. El escaso número de vinculaciones de las competencias específicas con el descriptor operativo STEM 5 se cubrirá con actividades complementarias y extraescolares, como el Aula Activa, salidas a la naturaleza (escalada en Palencia, esquí en la Covatilla), actividades deportivas asociadas a fiestas del colegio...
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	Consideramos que la oferta educativa y las estrategias complementarias ofrecidas por el centro favorecerán positivamente el desarrollo competencial de nuestros alumnos.
Repercusiones en el ámbito del desarrollo competencial digital y tecnológico.	○ Programas educativos sobre alfabetización digital, ciberseguridad y uso ético de la tecnología, dirigidos al alumnado. ○ Proyecto de Robótica Educativa para desarrollar el pensamiento computacional y la creatividad. ○ Uso de herramientas digitales interactivas para fomentar el aprendizaje activo y colaborativo.

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Actuaciones generales del centro vinculadas a su organización y funcionamiento y su contribución a las competencias clave.



ESO		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Actuaciones generales del centro vinculadas a su organización y funcionamiento	Aprendizaje cooperativo y ABP	✓	✓														✓					✓				✓										
	Plan de bilingüismo						✓	✓	✓																											
	Plan lector		✓	✓											✓	✓															✓					
	Proyecto ESE	✓	✓	✓	✓	✓											✓	✓		✓																
	Proyecto Erasmus						✓	✓	✓											✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
	Proyecto Padrinos Lectores	✓	✓	✓	✓	✓																✓				✓										
	Proyecto de Voluntariado de alumnos de ESO para el refuerzo del aprendizaje en alumnos de Primaria	✓	✓	✓	✓	✓															✓	✓	✓			✓										
	Proyecto de Huerto escolar												✓								✓				✓			✓	✓	✓						
	Bachillerato dual						✓	✓	✓											✓	✓	✓	✓	✓												
	Oratorio																				✓															
	Robótica														✓	✓	✓	✓	✓																	
	Debates	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓		✓		✓		✓			✓	✓			✓										
	Participación en concursos literarios	✓	✓	✓	✓	✓																												✓	✓	
	Participación en olimpiadas matemáticas y de ingeniería industrial, etc.									✓	✓	✓	✓	✓																						

[illegible]

En el ámbito TIC:

- **Utilización de plataformas de gestión académica y comunicación** que faciliten la interacción entre alumnado, familias, profesorado y equipo directivo.
- **Revisión y actualización del Plan TIC**, asegurando la formación continua del profesorado y la equidad en el acceso a la tecnología.

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Los contenidos transversales son los establecidos en el **artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**: se trabajarán en todas las áreas la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. Y se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Además de estos, los contenidos transversales son los establecidos en los **apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre**: se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable; la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza; y se fomentará la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

En nuestro centro contribuimos al desarrollo de estos contenidos mediante las siguientes actuaciones:

Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos. Este contenido se trabajará durante el curso escolar a través de las siguientes actuaciones desarrolladas por el centro:

- Alumnos mediadores
- Jornadas lúdico-educativas de final de trimestre.
- Celebración del día de la paz.
- Campeonatos deportivos que se realizan durante los recreos.
- Desarrollo del Plan de acción tutorial.
- Desarrollo del Plan de convivencia.
- Puesta en práctica del proyecto de Voluntariado de alumnos de ESO de refuerzo de aprendizaje a alumnos de Primaria.

- Proyecto Padrinos Lectores

Fomento de la justicia y pluralidad. campañas:

- infancia misionera,
- recogida de alimentos y ropa,
- bocata solidario, Domund,
- jornada mundial de la juventud

Rechazo a cualquier tipo de violencia:(terrorismo, violencia doméstica, acoso)

- tutorías,
- charlas de la Junta,
- colaboración con campañas del ayuntamiento para la igualdad y la condena de la violencia.
- Celebración del día de la paz
- Alumnos mediadores

Transmisión de valores y oportunidades de Castilla y León

- Celebración del día de la comunidad de Castilla y León
- Conocimiento del entorno comarcal a través del proyecto ABP de las iglesias mudéjares
- Salidas culturales a monumentos, lugares de interés, industrias del entorno cercano

1

ESO		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Actuaciones complementarias y extraescolares	Día de la Constitución	X	X	X	X	X			X						X	X	X					X			X	X	X								
	Día de la Comunidad de Castilla y León																							X	X	X	X				X	X	X	X	
	Día del Libro	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X	X	X	X	X		X	X												
	Día de la Paz y No Violencia Escolar														X		X				X			X	X	X	X								
	Día del consumo responsable														X	X	X			X	X	X	X	X					X	X	X				
	Día de la seguridad en Internet														X	X	X	X	X																
	Campañas solidarias: recogida de productos, Operación Bocata, Domund, festival misionero...																			X	X	X	X	X	X	X	X	X							
	Participación en campañas de igualdad																				X					X	X	X	X						
	Participación en Jornada de la Mujer y la Ciencia										X	X	X	X	X						X					X	X	X	X						

[illegible]

c) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

El uso de plataformas digitales facilitará el seguimiento individualizado del progreso del alumnado, permitiendo una evaluación continua y formativa. Asimismo, se utilizarán herramientas TIC para la comunicación fluida con las familias sobre los resultados de la evaluación.

2. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criterios de las materias de nuestra oferta educativa recogidas en el punto b)1. son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios de Religión son los siguientes:

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculación Criterios - Indicadores
			1º ESO																																		
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	OPAA1	OPAA2	OPAA3	OPAA4	OPAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1	CCE2	CCE3	CCE4	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.2	1	1		1			1					1								1		1	1		1									10	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1	1																				1											3		
		Criterio Evaluación 2.2																														1			1		
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1												1												1	1								4	
		Criterio Evaluación 3.2					1						1								1								1						4		
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1										1	1										1				1	1		1		7	
Criterio Evaluación 4.2									1																	1								1	1		
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1								1		1		1																		1			2		
	Criterio Evaluación 5.2																									1		1						6			
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1										1							1	1				1	1							7			
	Criterio Evaluación 6.2												1												1						1						

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería				Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios
			CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CP3AA1	CP3AA2	CP3AA3	CP3AA4	CP3AA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1	CCE2	CCE3	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1				1													1	1	1				1		1								7
		Criterio Evaluación 1.2	1								1				1											1	1								5
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1							1					1											1	1								5
		Criterio Evaluación 2.2				1																						1							3
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1																													1				3
		Criterio Evaluación 3.2				1									1										1										3
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1										1									1										3
	Criterio Evaluación 4.2							1		1		1													1							1			5
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																		1
	Criterio Evaluación 5.2													1								1													2
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1																	1		1								1	1			7
	Criterio Evaluación 6.2		1	1										1									1							1	1				

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculación Criterios - Indicadores	
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPAA 1	CPAA 2	CPAA 3	CPAA 4	CPAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCE 1	CCE 2	CCE 3	CCE 4		
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.2																								1	1	1	1									4
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1																			1	1	1	1	1				1								6	
		Criterio Evaluación 2.2																													1						1	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1																																				1
		Criterio Evaluación 3.2																																				3
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																																				2
		Criterio Evaluación 4.2																																				2
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																					3
	Criterio Evaluación 5.2																																					3
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																																					4
	Criterio Evaluación 6.2																																					2

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterio-Descriptores
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPAA 1	CPAA 2	CPAA 3	CPAA 4	CPAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CEEC 1	CEEC 2	CEEC 3	CEEC 4	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1	1											1		1			1	1		1	1					1	1				11			
		Criterio Evaluación 1.2	1	1												1		1			1	1		1	1								9				
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1														1					1											3			
		Criterio Evaluación 2.2					1							1																				5			
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1	1																						1		1						2			
		Criterio Evaluación 3.2	1				1																											7			
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1									1				1							1							1					3		
		Criterio Evaluación 4.2					1											1																	9		
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																	7			
	Criterio Evaluación 5.2	1																			1	1	1		1		1			1	1			3			
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1								1																							3		
	Criterio Evaluación 6.2			1											1								1	1	1		1			1	1				8		

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios-Descriptores
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPAA 1	CPAA 2	CPAA 3	CPAA 4	CPAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CECE 1	CECE 2	CECE 3	CECE 4	
Te	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1					1	1	1				1	1			1						1					1		1					10	
		Criterio Evaluación 5.2							1	1	1				1	1			1				1	1							1					9	
		Criterio Evaluación 5.3	1																1	1			1	1					1							6	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1							1	1					1	1	1	1	1		1	1	1	1												11	
		Criterio Evaluación 6.2							1				1		1	1	1	1	1		1	1	1	1					1							9	
		Criterio Evaluación 6.3											1		1	1		1																		5	
		Vinculaciones Criterios - Descriptores		64	53	34	11	36	18	26	16	40	27	23	23	13	44	54	48	21	15		27	9	35	42	36	30	28	37	12	38	4	35	28	25	27
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		198					60			135					182					149					107				77			98					

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterio-Descriptores
2º ESO			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPAA1	CPAA2	CPAA3	CPAA4	CPAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEEC1	CEEC2	CEEC3	CEEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores			92	57	47	22	43	25	46	28	59	25	16	23	20	43	64	55	14	1	46	11	48	32	39	44	39	45	16	28	7	43	45	40	30	11	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			261					99			143					177					186					144				78			126				

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterio-Descriptores
3º ESO y 1º Diversificación			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPAA1	CPAA2	CPAA3	CPAA4	CPAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEEC1	CEEC2	CEEC3	CEEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores			87	56	56	16	56	40	59	29	81	66	29	40	31	48	92	66	32	19	46	19	52	55	42	33	38	52	30	54	8	57	36	34	32	18	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			271					128			247					257					214					153				119			120				

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística			Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterio-Descriptores
			CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPsIA1	CPsIA2	CPsIA3	CPsIA4	CPsIA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEEC1	CEEC2	CEEC3	CEEC4	
4º ESO y 2º Diversificación																																			
Vinculaciones Criterios - Descriptores			46	19	47	37	50	32	74	40	29	37	18	56	67	59	13	15	52	9	50	52	37	42	37	48	24	31	22	63	54	29	33	20	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			251			119			198					210					200					151				116			136				

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria del área.	LIBRE. El peso (ponderación) de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina por el centro.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<i>Procedimiento general</i>	Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.
<i>Requisitos para la promoción automática</i>	Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
<i>Requisitos para la promoción en otros supuestos</i>	El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando: 1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias. 2. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.
<i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</i>	De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación. Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: ☐ Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación. ☒ Otra herramienta: Hoja de cálculo para la evaluación final de la plataforma Educamos

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
Requisitos para la titulación	Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
Requisitos para la titulación en otros supuestos	Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa. Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado	El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular. Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: ☐ Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación. ☒ Otra herramienta: Hoja de cálculo para la evaluación final de la plataforma Educamos

d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el 12/09/2024 hasta el 27/09/2024
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 27/09/2024
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Pruebas escritas, pruebas orales, actividades interactivas, actividades de aula. Rúbricas y escalas.
Sesión de seguimiento	27/09/2024
Otras observaciones o concreciones	Los tutores recogerán los informes que cada profesor hará de su asignatura y redactarán un informe conjunto de su curso con las observaciones más relevantes y las medidas que se estime oportuno adoptar.

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	• Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en tercera persona de singular. • Que el indicador de logro sea realmente observable y medible. • Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	• Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro. • Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos ; en Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc., indicando el nombre de las mismas. • Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	• Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro. • Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar. • Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES GENERALES	
---------------------------------------	--

ORI ENT ACI ON ES CO NC RET AS	La comprensión lectora	Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes. Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas a padrinis lectores, proyecto ESE, lectura semanal, lectura en voz alta en las clases, comprensión de enunciados en problemas científico-matemáticos mediante el desglose y la extracción de los datos, lectura por parejas...
	La expresión oral y escrita	Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda lo que pretende comunicar. Para trabajar la expresión oral se realizarán en todas las áreas presentaciones con exposición oral, pruebas orales de competencias, cuentacuentos en el contexto del proyecto padrinis lectores, debates, representación de roles en conversaciones contextualizadas, técnicas de oratoria. Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje. Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a la elaboración de trabajos, presentaciones, actividades en los cuadernos de clase, tareas de <i>classroom</i>, participación en concursos literarios, propuestas de escritura creativa.
	La comunicación audiovisual	Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos. Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a la grabación de vídeos y audios, elaboración de posters e infografías, textos periodísticos, publicidad, cómics...
	La competencia digital	<i>"Las programaciones didácticas deberán incorporar el uso de las TIC como herramienta metodológica para fomentar el aprendizaje activo y colaborativo. Asimismo, se deberán incluir actividades que contribuyan al desarrollo de la competencia digital del alumnado." Por tanto, las programaciones deben contemplar:</i> ● El uso de herramientas digitales en la metodología (plataformas de aprendizaje, recursos interactivos, etc.). ● La inclusión de la competencia digital en los objetivos y contenidos. ● El uso de recursos tecnológicos para la creación de contenidos por parte del alumnado (presentaciones, vídeos, blogs, etc.) Uso de la plataforma Google Classroom y aplicaciones educativas escolares para las sesiones con uso de iPads. Libro de texto exclusivamente digital en la asignatura de música y compartido con libro en soporte de papel en la mayoría de las asignaturas. Cada programación didáctica incluirá un apartado especificando cómo se aborda la competencia digital en cada asignatura y una relación de las herramientas y recursos digitales que utilizarán los profesores y los alumnos

	El emprendimiento social y empresarial	Acción de identificar oportunidades para resolver una problemática social y/o ambiental de manera innovadora, sostenible y sistémica. Se realizarán actividades como el proyecto de huerto escolar, simulación de creación de empresas, elaboración y venta (con fines solidarios y proyectos sociales), de productos mediante impresión 3D.
	El fomento del espíritu crítico y científico	Se realizará mediante actividades que requieran la búsqueda de información, la observación y comprobación de hipótesis, la identificación de <i>fakes</i> en todo tipo de textos, la realización de debates, la participación en olimpiadas matemáticas y científicas.
	La educación emocional y en valores	Se llevará a cabo mediante la participación en campañas de igualdad, a favor de la paz, campañas solidarias (donaciones de productos elaborados en proyectos propios), la educación en religión, las tutorías grupales e individuales, el aula de escucha y acompañamiento...
	La igualdad de género	Se fomentará mediante la participación en campañas, mediante el trato de igualdad en todas las situaciones y contextos, mediante la investigación sobre los distintos roles de hombres y mujeres en la historia y el arte.
	La creatividad	Se fomentará mediante actividades o tareas que requieran de la elaboración de posters, displays, infografías, presentaciones con apoyo visual, coreografías, video reseñas, canciones, marketing, diseño, propuestas de escritura creativa, concursos fotográficos, literarios, de dibujo o pintura, de diseño, etc.
	La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Estará presente en las actividades físico-deportivas que puedan realizarse desde cualquier materia además de la Educación Física. Y en tareas de investigación sobre la alimentación y hábitos alimentarios perjudiciales para la salud, búsqueda de información sobre la prevención de enfermedades y contagios, prácticas en laboratorio, actividades de tiempo libre en el patio... SACYL, mediante el servicio de enfermería del centro de salud de Peñaranda, ofrecerá este curso 24-25 tres sesiones de educación sexual para los alumnos de 1º ESO.
	La formación estética	Se trabajará mediante tareas de investigación sobre estilos artísticos de distintas épocas y sus autores en las distintas artes. Se fomentará el aprecio hacia las obras de arte mediante la visualización de imágenes, la audición de composiciones, el aprendizaje de técnicas artísticas variadas.

	La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	Se trabajará mediante proyectos como el del huerto escolar, campañas de concienciación sobre el consumo indiscriminado e irresponsable, investigando sobre los objetivos del milenio, las energías renovables...
	El respeto mutuo	Se trabajará mediante la creación de climas de trabajo amables y respetuosos.
	La cooperación entre iguales	Mediante el aprendizaje cooperativo.
	Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.	Se hará uso cotidiano de las TIC en el aula mediante las pizarras digitales interactivas, libros de texto en soporte digital y iPads. Y se fomentará su uso ético y responsable en todas las tareas que conlleven la búsqueda y selección crítica de información en Internet y redes sociales; también a través de actividades específicas del INCIBE, guardia civil y agente tutor y tutorías.
	La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	Se fomentará el trabajo cooperativo, el debate, la integración e inclusión de alumnos con necesidades específicas, la valoración de las diferencias entre personas y la mediación en conflictos entre iguales.

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

Los principios que deben orientar la vida del centro son:

- La atención individualizada.
- La atención y el respeto a las diferencias individuales.
- La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- La potenciación de la autoestima del alumnado.
- La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición de la etapa de educación primaria a la de educación secundaria obligatoria sea positiva.

Además, se utilizarán modelos abiertos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente:

1)El alumnado tendrá un rol activo y participativo que potencie la capacidad reflexiva y de aprender por sí mismo y la capacidad de búsqueda selectiva y el tratamiento de la información a través de diferentes soportes, de forma que sean capaces de crear, organizar y comunicar su propio conocimiento y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

2)El docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se propondrán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes de manera interdisciplinar. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva de los alumnos en el desarrollo de su aprendizaje. Así mismo, el papel del docente será determinante a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos saberes de una materia o de diferentes materias y de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación. También será el mediador que facilite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa tanto para el desarrollo de actividades interdisciplinares como en la incorporación de la transversalidad temática requerida por normativa en el aprendizaje competencial.

3) Es imprescindible el trabajo en equipo del profesorado, ya que esta metodología conlleva necesariamente la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo, que,

a través de la reflexión común y compartida, deben diseñar, planificar y aplicar con eficacia las propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado primarán los principios de individualización del aprendizaje, de progresiva promoción de la autonomía del alumno y de aprovechamiento del trabajo en equipo. Las técnicas que se emplearán son:

1. Aprendizaje cooperativo
2. Aprendizaje basado en proyectos
3. Rutinas de pensamiento visible
4. Paisajes de aprendizaje
5. Gamificación
6. Aula invertida
7. Utilización de las TIC y aplicaciones específicas

En cuanto a la metodología de los contenidos transversales las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debe ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

- a) Selección del tema y planteamiento.
- b) Organización de los grupos y atribución de roles.
- c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
- d) Planificación del trabajo.
- e) Investigación sobre el tema.
- f) Puesta en común de la información.
- g) Elaboración del producto final.
- h) Presentación pública del producto.
- i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.

j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares:

Título	Temporalización por trimestres	Materia/ Materias	Otros criterios
Raíces de mi tierra	2º y 3º trimestre	Geografía e Historia 4º Religión 4º Expresión artística 4º	Incluido en el Proyecto Erasmus del centro. Es significativo y relevante para el alumnado y contribuye a la resolución colaborativa de problemas, Contribuye a la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Materiales	• Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. • Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2023 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. • Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. • Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. • Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. • Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. • Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. Los departamentos didácticos han seleccionado los siguientes materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados: - Libros de texto de las editoriales Edebé, SM y MacMillan. - Materiales fotocopiables y/o interactivos elaborados por el propio profesorado que se publican en la plataforma Classroom. El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León
-------------------	---

Recursos	• Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. • Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2023 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. • Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. • Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. • Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. • Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. • Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. • Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. • Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados y los incluirán en sus programaciones didácticas, en las que se relacionarán también los recursos digitales que vayan a utilizar.
------------------------	--

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Técnicas e instrumentos de evaluación	Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento. En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación. En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.
Momentos de evaluación	Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. Habrá una evaluación inicial(septiembre), evaluaciones trimestrales y evaluación final. En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
Agentes evaluadores	Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación. En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.
Criterios de calificación de las materias	En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia. Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

Otras directrices generales:

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones	La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será: • En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias. • En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. • Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos. • En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones finales, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. • Para los cursos de 1º de ESO y 2º de ESO, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de la evaluación final de los alumnos. Junto al boletín de calificaciones se les hará entregar de la siguiente documentación: - o Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso. - o Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano. - o Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación	• Los tutores dedicarán una sesión de tutoría previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje. • En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su

	valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo. Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
Otros criterios de información a las familias	Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1o y 2o de ESO, bien a los propios alumnos, en el caso de 3o y 4o de ESO.

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

- Cuando un alumno no promocióne, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un **plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.**
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el **anexo VII** de la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

- Cuando un alumno promocióne sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el **anexo VII** de la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de enriquecimiento curricular

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el **anexo VII** de la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<i>Sobre el diseño</i>	• Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea. • Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado. • Se debe determinar un título que identifique la situación. • El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado. • Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales. • Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio). • Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. • Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
<i>Sobre la puesta en práctica</i>	• Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales. • Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados. • Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión. • La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándose a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
<i>Otras</i>	• Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia. • Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado. • Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional. • Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

	Es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.
--	---

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- Planificación de la Práctica docente.
 - Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - Respecto de la coordinación docente.
- Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - Respecto de la motivación durante el proceso.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Respecto de las actividades.
 - Respecto de la organización del aula.
 - Respecto del clima en el aula.
 - Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Respecto de lo programado.
 - Respecto de la información al alumnado.
 - Respecto de la contextualización.
- Evaluación del proceso.
 - Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán **indicadores de logro** para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

<i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i>	- El análisis de documentos de planificación institucional: - o Proyecto Educativo. - o Programación General Anual. - o Propuesta Curricular. - o Programaciones Didácticas. - o Programaciones de Aula. - La observación. - Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta. - Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe. - Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
<i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i>	La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral previo a la finalización de cada trimestre.
<i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i>	Los agentes evaluadores serán: - Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes. - El director, realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
-La propuesta ha sido eficaz en la consecución de las metas propuestas	Cuestionario para el profesorado cuyos ítems son los indicadores de logro antes referidos.	Trimestralmente, al finalizar cada evaluación del alumnado.	Profesores y Equipo Directivo
-La propuesta ha facilitado la organización de las actividades del centro encaminadas a la consecución de las metas de la etapa.	Auto informes y puesta en común en grupo de los mismos.	Una evaluación final en junio a la vista de los resultados finales del proceso de enseñanza aprendizaje.	Coordinadores de departamentos y de etapa.
-La propuesta ha resultado útil al profesorado	Grupos de discusión.	Octubre, durante el proceso de elaboración de programaciones.	Profesores y Equipo Directivo
-La propuesta ha proporcionado la información y orientaciones necesarias para la	Grupos de discusión	Octubre, durante el proceso de elaboración de programaciones.	Profesores

elaboración de las programaciones didácticas			
-La propuesta es clara en cuanto a la definición de criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado.	Grupos de discusión	En claustro previo a la sesión de 1ª evaluación	Profesores
<i>En el ámbito TIC:</i> El grado de uso de herramientas digitales por parte del profesorado y alumnado. La participación en programas de formación TIC por parte del profesorado. La implementación de proyectos tecnológicos, como el de robótica educativa. El nivel de competencia digital alcanzado por el alumnado	Cuestionarios Cuestionarios Hojas de participación Grupos de discusión Pruebas, actividades y tareas	Sesiones de evaluación. Evaluación final Memoria fin de curso Memoria fin de curso Evaluación final	Profesores Coordinadora TIC Coordinadora de formación del profesorado Profesores de robótica Profesores

Propuestas de mejora:

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones servirán de base para la elaboración de propuestas de mejora que se incorporarán a la propuesta curricular del curso siguiente.

En la memoria del curso 2023-24 se realizó la siguiente propuesta referida a la propuesta curricular del siguientes cursos, 2024-25;

- Elaborar las propuestas curriculares con suficiente antelación para ser presentadas al claustro con el fin de que los profesores resuelvan dudas y se añen criterios en la elaboración de las programaciones conforme a los criterios establecidos en las propuestas curriculares.

ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN (No procede)

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		C CL 1	C CL 2	C CL 3	C CL 4	C CL 5	C P 1	C P 2	C P 3	ST E M 1	ST E M 2	ST E M 3	ST E M 4	ST E M 5	C D 1	C D 2	C D 3	C D 4	C D 5	C PS A A 1	C PS A A 2	C PS A A 3	C PS A A 4	C PS A A 5	C C 1	C C 2	C C 3	C C 4	C E 1	C E 2	C E 3	C C E C 1	C C E C 2	C C E C 3	C C E C 4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																			
	Criterio de Evaluación 1.2																																			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																			
	Criterio de Evaluación 2.2																																			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																			
	Criterio de Evaluación 3.2																																			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																			
	Criterio de Evaluación 4.2																																			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																			
	Criterio de Evaluación 5.2																																			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																			
	Criterio de Evaluación 6.2																																			

CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		C CL 1	C CL 2	C CL 3	C CL 4	C CL 5	C P 1	C P 2	C P 3	ST E M 1	ST E M 2	ST E M 3	ST E M 4	ST E M 5	C D 1	C D 2	C D 3	C D 4	C D 5	C PS A 1	C PS A 2	C PS A 3	C PS A 4	C PS A 5	C C 1	C C 2	C C 3	C C 4	C E1	C E2	C E3	C C E C 1	C C E C 2	C C E C 3	C C E C 4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																				
	Criterio de Evaluación 1.2																																				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																				
	Criterio de Evaluación 2.2																																				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																				
	Criterio de Evaluación 3.2																																				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																				
	Criterio de Evaluación 4.2																																				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																				
	Criterio de Evaluación 5.2																																				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																				
	Criterio de Evaluación 6.2																																				

CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		C CL 1	C CL 2	C CL 3	C CL 4	C CL 5	C P 1	C P 2	C P 3	ST E M 1	ST E M 2	ST E M 3	ST E M 4	ST E M 5	C D 1	C D 2	C D 3	C D 4	C D 5	C PS A 1	C PS A 2	C PS A 3	C PS A 4	C PS A 5	C C 1	C C 2	C C 3	C C 4	C E1	C E2	C E3	C C E C 1	C C E C 2	C C E C 3	C C E C 4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																				
	Criterio de Evaluación 1.2																																				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																				
	Criterio de Evaluación 2.2																																				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																				
	Criterio de Evaluación 3.2																																				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																				
	Criterio de Evaluación 4.2																																				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																				
	Criterio de Evaluación 5.2																																				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																				
	Criterio de Evaluación 6.2																																				

CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		C CL 1	C CL 2	C CL 3	C CL 4	C CL 5	C P 1	C P 2	C P 3	ST E M 1	ST E M 2	ST E M 3	ST E M 4	ST E M 5	C D 1	C D 2	C D 3	C D 4	C D 5	C PS A 1	C PS A 2	C PS A 3	C PS A 4	C PS A 5	C C 1	C C 2	C C 3	C C 4	C E1	C E2	C E3	C C E C 1	C C E C 2	C C E C 3	C C E C 4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																				
	Criterio de Evaluación 1.2																																				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																				
	Criterio de Evaluación 2.2																																				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																				
	Criterio de Evaluación 3.2																																				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																				
	Criterio de Evaluación 4.2																																				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																				
	Criterio de Evaluación 5.2																																				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																				
	Criterio de Evaluación 6.2																																				

ANEXO II. RELIGIÓN (Estos mapas criterios se encuentran ya recogidos en el apartado c.2)

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		C CL 1	C CL 2	C CL 3	C CL 4	C CL 5	C P 1	C P 2	C P 3	ST E M 1	ST E M 2	ST E M 3	ST E M 4	ST E M 5	C D 1	C D 2	C D 3	C D 4	C D 5	C PS A A 1	C PS A A 2	C PS A A 3	C PS A A 4	C PS A A 5	C C 1	C C 2	C C 3	C C 4	C E 1	C E 2	C E 3	C C E C 1	C C E C 2	C C E C 3	C C E C 4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																				
	Criterio de Evaluación 1.2																																				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																				
	Criterio de Evaluación 2.2																																				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																				
	Criterio de Evaluación 3.2																																				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																				
	Criterio de Evaluación 4.2																																				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																				
	Criterio de Evaluación 5.2																																				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																				
	Criterio de Evaluación 6.2																																				

CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		C CL 1	C CL 2	C CL 3	C CL 4	C CL 5	C P 1	C P 2	C P 3	ST E M 1	ST E M 2	ST E M 3	ST E M 4	ST E M 5	C D 1	C D 2	C D 3	C D 4	C D 5	C PS A 1	C PS A 2	C PS A 3	C PS A 4	C PS A 5	C C 1	C C 2	C C 3	C C 4	C E1	C E2	C E3	C C E C 1	C C E C 2	C C E C 3	C C E C 4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																				
	Criterio de Evaluación 1.2																																				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																				
	Criterio de Evaluación 2.2																																				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																				
	Criterio de Evaluación 3.2																																				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																				
	Criterio de Evaluación 4.2																																				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																				
	Criterio de Evaluación 5.2																																				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																				
	Criterio de Evaluación 6.2																																				

CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		C CL 1	C CL 2	C CL 3	C CL 4	C CL 5	C P 1	C P 2	C P 3	ST E M 1	ST E M 2	ST E M 3	ST E M 4	ST E M 5	C D 1	C D 2	C D 3	C D 4	C D 5	C PS A 1	C PS A 2	C PS A 3	C PS A 4	C PS A 5	C C 1	C C 2	C C 3	C C 4	C E1	C E2	C E3	C C E C 1	C C E C 2	C C E C 3	C C E C 4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																				
	Criterio de Evaluación 1.2																																				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																				
	Criterio de Evaluación 2.2																																				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																				
	Criterio de Evaluación 3.2																																				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																				
	Criterio de Evaluación 4.2																																				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																				
	Criterio de Evaluación 5.2																																				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																				
	Criterio de Evaluación 6.2																																				

CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		C CL 1	C CL 2	C CL 3	C CL 4	C CL 5	C P 1	C P 2	C P 3	ST E M 1	ST E M 2	ST E M 3	ST E M 4	ST E M 5	C D 1	C D 2	C D 3	C D 4	C D 5	C PS A 1	C PS A 2	C PS A 3	C PS A 4	C PS A 5	C C 1	C C 2	C C 3	C C 4	C E1	C E2	C E3	C C E C 1	C C E C 2	C C E C 3	C C E C 4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																				
	Criterio de Evaluación 1.2																																				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																				
	Criterio de Evaluación 2.2																																				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																				
	Criterio de Evaluación 3.2																																				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																				
	Criterio de Evaluación 4.2																																				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																				
	Criterio de Evaluación 5.2																																				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																				
	Criterio de Evaluación 6.2																																				

ANEXO III. LENGUA Y CULTURA GALLEGA (No procede)

CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		C CL 1	C CL 2	C CL 3	C CL 4	C CL 5	C P 1	C P 2	C P 3	ST E M 1	ST E M 2	ST E M 3	ST E M 4	ST E M 5	C D 1	C D 2	C D 3	C D 4	C D 5	C PS A A 1	C PS A A 2	C PS A A 3	C PS A A 4	C PS A A 5	C C 1	C C 2	C C 3	C C 4	C E 1	C E 2	C E 3	C C E C 1	C C E C 2	C C E C 3	C C E C 4		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																				
	Criterio de Evaluación 1.2																																				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																				
	Criterio de Evaluación 2.2																																				
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																				
	Criterio de Evaluación 3.2																																				
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																				
	Criterio de Evaluación 4.2																																				
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																				
	Criterio de Evaluación 5.2																																				
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																				
	Criterio de Evaluación 6.2																																				